

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL CUAL SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y LA CONANP A EVITAR QUE SE DECRETE EL PROYECTO POR EL QUE SE CREA EL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON EL CARÁCTER DE RESERVA DE LA BIOSFERA DEL MAR DE CORTÉS Y PACÍFICO SUDCALIFORNIANO, A CARGO DEL DIPUTADO ERNESTO RUFFO APPEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, Ernesto Ruffo Appel, diputado federal del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 3, fracción XX; 6, numeral 1, fracción I, 62, 76, fracción IV, y 79, numeral 2, fracciones III y IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional de Áreas Protegidas para que no se apruebe el proyecto de reserva de la biosfera del mar de Cortés y Pacífico sudcaliforniano, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El mar de Cortés es una de las regiones de mayor biodiversidad de especies de flora y fauna en nuestro país, alberga una gran cantidad de especies marinas, de las cuales varias de estas son endémicas. Pero también tradicionalmente es una de las zonas de mayor importancia en la captura de especies comerciales de alto valor nutricional que ha permitido el desarrollo y crecimiento de las comunidades locales.

Recientemente, se ha presentado una iniciativa promovida por la Coalición en Defensa de los Mares de México, Codemar, y Beta Diversidad para que se declare como área natural protegida con carácter de reserva de la biosfera, a la región que comprende las aguas de jurisdicción federal, frente a las costas de los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit.

Cabe mencionar que, de aprobarse el proyecto, éste afectaría a miles de personas y sus familias que dependen directa e indirectamente de la pesca. Esta región es considerada la más importante a nivel nacional en cuanto a la producción de pescados y mariscos y también en cuanto a calidad de sus productos.

México ocupa el lugar número 17 como productor pesquero y acuícola en el mundo y a nivel nacional el que tiene mayor crecimiento como sector primario. El 25 por ciento de la producción pesquera en nuestro país se encuentra certificada, lo que significa más del doble del promedio mundial.¹

Desde que se inició la actual administración se ha reducido en 52 por ciento el presupuesto para subsidio, monitoreo, vigilancia y protección de las 181 áreas naturales protegidas.² Sin embargo, el gobierno federal y asociaciones conservacionistas siguen culpando a la pesca de la sobreexplotación de algunas especies marinas y la disminución de ejemplares de especies en peligras de extinción.

Lo que no ha logrado hacer el gobierno federal es diferenciar a la pesca regulada y ordenada de la pesca ilegal, no registrada y no documentada. La pesca furtiva juega un papel determinante en la problemática y el Estado no ha encontrado la manera de evitarla. Para el gobierno le ha resultado más fácil cerrar los mares a la pesca, afectando la seguridad alimentaria de las poblaciones ribereñas que dependen de ella.

Las principales pesquerías que sostienen la producción de esta importante región pesquera se encuentran reguladas desde hace mucho tiempo con normas específicas que establecen las disposiciones que deben de cumplirse para su captura responsable con el propósito de mantener las poblaciones objeto de captura y lograr su aprovechamiento sustentable.

El Estado mexicano ha justificado la proliferación de áreas naturales protegidas por haberse suscrito en la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) realizada en la cumbre Nagoya, en donde se crearon las Metas de Aichi.

Estas metas tienen como uno de sus objetivos estratégicos mejorar la situación de la diversidad biológica a través de la salvaguarda de los ecosistemas, las especies y la diversidad genética. Para ello la Meta 11 establece que los Estados parte, para el año 2020 deben proteger por medio de sistemas de áreas protegidas al menos el 10 por ciento de las zonas de marinas.

Actualmente, México cuenta con el 22.05 por ciento del territorio marino protegido superando por más del doble la Meta de Aichi. El 99 por ciento de las áreas marinas protegidas, han sido decretadas por la actual administración en la que destaca el Parque Nacional Revillagigedo, la cual es el área natural protegida más grande de Norteamérica.³

Por otro lado, no se ha dado a conocer el estudio previo justificativo de la reserva de la biosfera mar de Cortés y Pacífico sudcaliforniano, ni se han escuchado las voces de quienes participan en el sector pesquero y acuícola en la región que se pretende afectar.

El Estado mexicano tiene la obligación con los mexicanos y la comunidad internacional de proteger el ambiente y sus recursos naturales pero es un contrasentido decretar áreas naturales protegidas, despojando a los pescadores de los mares donde realizan sus actividades de manera ordenada y lícita, mientras disminuyen la vigilancia y monitoreo permitiendo la explotación de recursos naturales de manera ilegal.

Es importante mencionar que ha existido la falta de coordinación interinstitucional y de comunicación entre las dependencias federales para establecer este tipo de zonas de conservación las cuales deben estar sustentadas con las mejores evidencias científicas y técnicas. Esta falta de coordinación ha propiciado el establecimiento de políticas públicas erróneas que han causado efectos negativos en la actividad pesquera y acuícola con afectaciones directas a uno de los sectores más productivos en la generación de alimento para el país.

Finalmente, el sector pesquero y acuícola ha expresado rotundamente que éste no ha sido considerado en la partición de los estudios y trabajos que brinden sustento a esta iniciativa, más aún, no ha sido escuchadas las propuestas que han presentado orientadas al aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros de la región, siendo estos los que serán los más afectados de concretarse esta mal planteada iniciativa.

Para que México continúe siendo uno de los mayores productores pesqueros y acuícolas es necesario el establecimiento y la aplicación de políticas públicas eficaces en las que sean considerados todo aquellos quienes forman parte de las actividades productivas como es la pesca y la acuicultura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, con carácter de urgente u obvia resolución, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para evitar que se decrete el proyecto por el que se crea el área natural protegida con el carácter de reserva de la biosfera del mar de Cortés y Pacífico sudcaliforniano.

Notas

1 Cámara Nacional de la Industria Pesquera (Canainpesca)

2 Fundar, Centro de Análisis e Investigaciones, AC.

3 Canainpesca.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados, a 11 de septiembre de 2018.

Diputado Ernesto Ruffo Appel (rúbrica)

S I L